

Código:	PA09 FR 48	SOLICITUD CONTRATACIÓN Y APROBACIÓN DE ORDEN DE COMPRA	
Versión:	05		
Vigente a partir de:	14/11/2025		
Página:	1 de 5		

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP Y RUBROS QUE AFECTA EL OBJETO A CONTRATAR:

260017 de 2026, el objeto a contratar afecta al rubro presupuestal N° 245010301, material médico quirúrgico.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: (Conveniencia de contratación)

El Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027, "Medellín te quiere", en su pilar N°2 incluye un tema de gran importancia como es el programa de vigilancia en salud pública que plantean en las dimensiones que comprende la implementación de acciones de transversalización durante el cuatrienio para el logro de objetivos de desarrollo sostenible de salud y bienestar.

El objetivo del programa es desarrollar la vigilancia y control de las afectaciones a la salud relacionadas con los factores de riesgo ambientales, de los eventos de interés en salud pública (EISP) y de las emergencias de salud pública de interés internacional (ESPII) en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

La descripción del proyecto orientador apunta a garantizar el monitoreo y control epidemiológico de los eventos de interés en salud y emergencias de salud pública de interés local, nacional e internacional con potencial endémico, epidémico o pandémico que pueden afectar la salud colectiva en el Distrito.

La Secretaría de Salud suscribió el contrato interadministrativo N°4600105990-2025 de Vigilancia Epidemiológica con la ESE Metrosalud las acciones son de obligatorio cumplimiento, ejecuta mecanismos de contención en el entorno domiciliario, laboral, institucional y comunitario, controla nuevos casos o factores de riesgo, efectúa acciones que permiten cortar las cadenas de transmisión tales como vacunación, profilaxis, tratamientos, información sanitaria relacionada con las medidas preventivas, toma de muestras de laboratorio y otras intervenciones de acuerdo a los hallazgos encontrados. Con esta contratación se espera que la situación de salud identificada no genere un riesgo mayor que exponga a otras personas y que pueda ocasionar un brote o epidemia.

En el contrato interadministrativo de vigilancia epidemiológica dentro de las actividades contratadas se encuentran las Búsqueda Activa Comunitaria (BAC), visitas a poblaciones especiales, suministro de medicamentos (profilaxis y tratamientos) a pacientes y/o contactos, estudios de brotes, **actividades orientadas a la atención de eventos de interés en salud pública es por esto que la administración de medicamentos y profilaxis hace parte primordial de estas actividades.**

Con base en lo anterior, el Municipio de Medellín – Secretaría de Salud suscribió con la ESE METROSALUD contrato interadministrativo N° 4600105990 de 2025 que tiene por objeto: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA APOYAR LAS ACCIONES DEL PROCESO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA EL DISTRITO DE MEDELLÍN.

Por lo tanto, en consideración de las diversas actividades del contrato interadministrativo es necesario la compra de medicamentos para la atención y el manejo de eventos de interés en salud pública, la atención de casos que den respuesta al objeto contractual del contrato interadministrativo número 4600105990 de 2025, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA APOYAR

Carlos mor 16 11 45

CATALINA 13-03-2026 12:35

Código:	PA09 FR 48	SOLICITUD CONTRATACIÓN Y APROBACIÓN DE ORDEN DE COMPRA	
Versión:	05		
Vigente a partir de:	14/11/2025		
Página:	2 de 5		

LAS ACCIONES DEL PROCESO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA EL DISTRITO DE MEDELLÍN.

Nº DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO (Si aplica):	OBJETO A CONTRATAR:
4600105990 de 2025	Suministro de medicamentos para dar cumplimiento a la vigilancia epidemiológica para el Distrito de Medellín.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: (Descripción detallada de las características técnicas del bien o servicio requerido)

Se requieren los siguientes insumos médicos:

CÓDIGO METROSALUD	INSUMOS MÉDICOS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD SOLICITUD
103016204	Azitromicina 200mg/5cc polvo para reconstituir x 15 ml – suspensión	Frasco	1000
103016109	Azitromicina 500 mg Caja por 3	Tableta	9000
112040606	Ivermectina gotas (solución oral) 0.6% x 5ml	Frasco	300
104020209	Albendazol tableta 200mg caja por 50	tableta	3000

Especificaciones:

- Los insumos médicos deben garantizar fechas de vencimientos iguales o superiores a 18 meses posteriores al recibido a satisfacción.
- Ejecutar idónea y oportunamente el objeto de la orden de compra, respondiendo por la calidad de los productos entregados.
- Entregar los bienes objeto de la orden de compra, en perfecto estado, libres de defectos o vicios ocultos, con las especificaciones técnicas establecidas, en el lugar y plazos definidos en el pedido.
- Cumplir con las obligaciones que tenga como empleador del personal que utilice en la ejecución del contrato, frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones), y Parafiscales (Cajas de Compensación Familia, SENA e ICBF).
- Cumplir con las obligaciones tributarias establecidas en la Ley.
- Entregar los insumos a Metrosalud con el Registro Sanitario vigente o en modalidad de renovación con solicitud radicada en el Invima.
- Garantizar el cumplimiento de lo normado en el decreto 677/95, 2200/05, y las demás normas que las adicionen o sustituyan, según sea el caso, de las especificaciones técnicas establecidas para la comercialización, conservación, almacenamiento, distribución y seguridad acorde a la naturaleza química y/o biológica del insumo.
- Mantener el Sistema de Gestión de Calidad, que asegure que cumple con todos y cada uno de los procedimientos para garantizar la calidad de los insumos entregados conforme la legislación. Los insumos entregados a Metrosalud, serán objeto de recepción administrativa y técnica, mediante los procedimientos determinados por Metrosalud. Cuando se considere pertinente Metrosalud podrá realizar visitas al proveedor a fin de apreciar y verificar los procedimientos de recepción, almacenamiento y distribución de los dispositivos médicos.

Código:	PA09 FR 48	SOLICITUD CONTRATACIÓN Y APROBACIÓN DE ORDEN DE COMPRA	
Versión:	05		
Vigente a partir de:	14/11/2025		
Página:	3 de 5		

- procedimientos de recepción, almacenamiento y distribución de los dispositivos médicos.
9. Asumir las obligaciones del vendedor, conforme al Estatuto del Consumidor.
 10. Cambiar, inmediatamente, los bienes que no cumplan con las características, condiciones y especificaciones técnicas establecidas; o no cumplan condiciones de calidad o idoneidad.
 11. Comunicar oportunamente, al interventor, las circunstancias precontractuales o en ejecución del contrato, que puedan afectar el objeto de este o el correcto cumplimiento de sus obligaciones, cualquiera sea la causa u origen y sugerir a través de aquel, las posibles soluciones, so pena de constituir causal de terminación por incumplimiento.
 12. Asumir el valor de los fletes, empaques y seguros de la mercancía que se despache dentro de las condiciones de esta orden de compra.
 13. Conceder los descuentos ofrecidos en su propuesta inicial; o en documento posterior.
 14. Las demás inherentes a la naturaleza de la orden de compra.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones en tanto en el cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
2. Informar por escrito al supervisor o interventor de todo error o deficiencia que observare en la ejecución del contrato.
3. Las demás necesarias para el correcto desempeño del objeto contractual.

OBLIGACIONES DE METROSALUD:

1. Cancelar el valor del presente contrato como contraprestación de los servicios prestados, de conformidad con lo establecido en el presente contrato.
2. Ejercer la supervisión y control del cumplimiento del objeto y las obligaciones del presente contrato.
3. Facilitar todos los medios necesarios para el buen desarrollo del contrato.
4. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que surjan del desarrollo del mismo.

FORMA DE ENTREGA EN CANTIDAD Y TIEMPO:

Se deben entregar la totalidad de los medicamentos conforme a las especificaciones descritas en el punto anterior, presentar remisión para el recibido a satisfacción por representante de Metrosalud.

La totalidad de medicamentos relacionados en las especificaciones en la Calle 9 Sur # 52 - 42., según horario que se acuerda previamente con Martha Lucia Serna Gallo, Contacto: 3104726929.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO INCLUYENDO IVA: (igual o inferior a 50 SMLMV)

QUINCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS M/L (\$ 15.925.600)

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: (días, mes o año)

Desde la legalización de la presente orden de compra hasta el 30 de marzo de 2026.

GARANTÍAS: (Cuando aplique)

Código:	PA09 FR 48	SOLICITUD CONTRATACIÓN Y APROBACIÓN DE ORDEN DE COMPRA	
Versión:	05		
Vigente a partir de:	14/11/2025		
Página:	4 de 5		

Una vez perfeccionado el contrato, EL CONTRATISTA dentro de los dos (2) días calendario siguientes, constituirá una garantía única a favor de la entidad contratante la cual consistirá en una póliza constituida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en garantía bancaria que avale:

- **Responsabilidad civil extracontractual:** Por el 20% del valor total del contrato adjudicado y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y (1) un año más
- **Buena calidad del servicio:** Por el 10% del valor total del contrato adjudicado y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 120 días más.
- **Cumplimiento del contrato:** Por el 10% del valor total del contrato adjudicado y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 120 días más.

La póliza deberá constituirse a favor de las entidades estatales y contratista deberá reestablecer el valor de la garantía cuando se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, aumentando el valor de la garantía o ampliando su vigencia, según sea el caso.

DEMÁS ASUNTOS QUE CONSIDERE PERTINENTES (FORMA DE PAGO, CONDICIONES DE ENTREGA Y DE NEGOCIACIÓN)

FORMA DE PAGO: La ESE Metrosalud pagará al oferente el valor de la presente orden de compra, por medio de factura única, el pago se realizará mes vencido dentro de los 30 días posteriores a la presentación de la misma, previo recibo a satisfacción del supervisor de la orden de compra, el cual estará soportado con la remisión con el número de medicamentos entregados. La factura electrónica se debe generar e informar de manera oportuna para garantizar su trámite y pago.

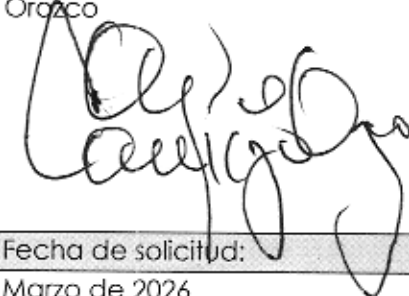
El Oferente se obliga a informar a METROSALUD una cuenta bancaria (corriente o ahorros) a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos que por cualquier concepto le efectúe METROSALUD.

Igualmente, el proponente presentará la factura al supervisor del contrato, anexando la constancia y la planilla de pago de Aportes Al Sistema De Seguridad Social Integral, quien elaborará el acta de recibido a satisfacción y la auditoria respectiva y pasará a Tesorería los soportes requeridos para su trámite de pago.

SUPERVISOR: La dirección general de la presente orden de compra, su control y vigilancia en la ejecución idónea y oportuna del mismo, estarán a cargo de Alejandro Camargo Orozco, Jefe de Oficina de Salud Pública y Gestión Territorial.

SUPERVISOR O INTERVENTOR:

Nombre: Alejandro Camargo Orozco	Cédula: 71734734	Cargo: jefe Oficina Salud Pública y Gestión Territorial.
----------------------------------	------------------	--



Fecha de solicitud:	Nombre y Cargo (Jefe área que solicita)
Marzo de 2026	jefe Oficina Salud Pública y Gestión Territorial.



Código:	PA09 FR 48	SOLICITUD CONTRATACIÓN Y APROBACIÓN DE ORDEN DE COMPRA	
Versión:	05		
Vigente a partir de:	14/11/2025		
Página:	5 de 5		

Insumos Hospitalarios: ☒ Insumos Generales: ☐ <u>Sandra Vasquez</u> *Verifica Solicitud: Subgerencia Administrativa y Financiera ☐	Información para ser diligenciada por la Dirección de Contratación: <u>YJR</u> Fecha de recibido: 13-03-2026
Subgerencia de Red de Servicios ☐ Verifica solicitud:	<u>[Signature]</u> Verifica y aprueba solicitud: (Director operativo Contratación)

* La verificación y visto bueno la deberá realizar el profesional de insumos generales o insumos hospitalarios según el tipo de bien a adquirir, en caso de orden de servicio no requiere esta verificación.

Anexos:

1. Copia de Disponibilidad presupuestal CDP o PDIG
2. Rut (No mayor a 30 días en la fecha de impresión)
3. Cotizaciones (Mínimo 2)
4. Certificado existencia y representación legal
5. Formato conocimiento persona jurídica (Sarlaft Circular 009 DE 2016)
6. Certificado de no ser deudor alimentario (REDAM) del representante legal de la persona jurídica.
7. Cédula de ciudadanía del representante legal
8. Certificado establecido en el Decreto 1072 de 2015, implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)



Disponibilidad
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°: PDIG 260017

Expedido a los 01 días del mes de Enero de la Vigencia del 2026
Por el Profesional Universitario Presupuesto.
ISABEL VELEZ GALLEGO

CERTIFICA

Que en la Apropriación Presupuestal de:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO	CONTRATO	C. COSTO	VALOR
212020200802	Transporte	PDIG 260017		1501510	441.546.890
212020200701	Arrendamientos	PDIG 260017		1501510	200.000.000
212020200801	Mantenimiento	PDIG 260017		1501510	4.093.278
212020200803	Comunicaciones	PDIG 260017		1501510	12.000.000
212020200901	Remuneración por servicios técnicos	PDIG 260017		1501510	3.629.246.359
212020200702	Seguros	PDIG 260017		1501510	8.423.081
212020100301	Materiales y suministros	PDIG 260017		1501510	284.906.158
245010301	Material médico quirúrgico	PDIG 260017		1501510	100.000.000
Valor Total:					4.680.215.766.00

De la Vigencia Fiscal del 2026 se ENCUENTRAN REGISTRADOS ESTOS VALORES :

A Nombre de :
NIT :

OBJETO : DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE REEMPLAZA VIABILIDAD PRESUPUESTAL 015-A, SOLICITUD DE LA OFICINA DE SALUD PUBLICA, PARA EL DESARROLLO DEL CONVENIO 4600105990-2025 PROGRAMA DE EPIDEMIOLOGIA DURANTE LA VIGENCIA 2026

Dependencia Solicitante:
Elaborado Por: ISALVELEZ1

Vence a los 31 días del Mes de Diciembre de la Vigencia del 2026

Autorizado por

Isabel VG
MARTHA ISABEL VELEZ GALLEGO

	RAMEDICAS SAS CARRERA 31 W # 71 - 70 BODEGA 4 PARQUE INDUSTRIAL PROV. DE SOTO 1 BUCARAMANGA-SANTANDER NIT 901429936-1		ORDEN DE PEDIDO No. RVT26-2-28-7-3-19-531BE3	
	FECHA EXPEDICIÓN: 28/02/2026			
	VIGENCIA HASTA: 28/06/2026			
NOMBRE: METROSALUD NIT: 800058016 CIUDAD: MEDELLIN DIRECCIÓN: CARRERA 50 NO 44 27 TELÉFONO:		NÚMERO ORDEN: CTZ		FORMA DE PAGO Crédito
DIRECCIÓN ENVÍO: CALLE 9 SUR # 52 - 42, BARRIO GUAYABAL, MEDELLÍN, ANTIOQUIA MEDELLIN-ANTIOQUIA		VENDEDOR ANDREA CUADROS ZULUAGA		PLAZO 120 Días

Disponible para entrega

ID	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRES.	LABORATORIO	LOTE	VENC.	CANT.	VR. UNIT.	DCT	IVA	VR. TOTAL	FC
1	LP0007	ALBENDAZOL 200MG TABLETA - CUM 19908202-05 Invima 2023M-014923-R3	CAJA X 50	LABORATORIO	A0201	31/10/2027	60	15.100	0	0	906.000	
2	GF0034	AZITROMICINA 200MG/5ML POLVO A SUSPENSION ORAL - CUM 11701-01 Invima 2022M-002521-R3	CAJA CON	GENFAR SA	F02434A	31/10/2027	1000	7.609	0	0	7.609.000	
3	LS0017	AZITROMICINA 500MG TABLETA - CUM 210571-02 Invima 2020M-007294-R2	CAJA X 3	LA SANTE SA	3356644	31/12/2028	3000	2.253	0	0	6.759.000	
4	SG0062	IVERMECTINA 6MG/ML (0,6%) SOLUCIÓN ORAL - QUANOX CUM 19980F78-01 Invima 2021M-0007746-R1	CAJA CON	LABORATORIOS	00130325	31/03/2027	300	2.172	0	0	651.600	

Items - 4

Total disponible para entrega

Subtotal	IVA	Retención	Total pedidos
15.925.600	0	0	15.925.600

Faltantes

ID	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRES.	LABORATORIO	LOTE	VENC.	CANT.	VR. UNIT.	DCT	IVA	VR. TOTAL	FC
----	--------	-------------	-------	-------------	------	-------	-------	-----------	-----	-----	-----------	----

Total faltantes

Subtotal	IVA	Retención	Total pedidos
0	0	0	0

Observaciones:

CTZ

Subtotal	15.925.600
Descuento	0
Total	15.925.600
Total a Pagar	15.925.600

Letras: QUINCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE.

Elaboró: KAREN JULIETH OCHOA 28/02/2026 07:06

Recibí conforme

Nombre, Firma y Sello / C.C o Nit

Las proformas de ordenes de pedido no separan mercancía, se requiere su confirmación para proceder en firme con la orden de pedido.
 Pedidos de contado deben ser pagados en un máximo de 12 horas para garantizar el despacho, caso contrario será anulada la orden de pedido.
 El monto mínimo para despachos de pedidos: Locales \$500.000 / Nacionales \$1.000.000.
 El despacho de líquidos fuera de Bucaramanga y su área metropolitana genera un costo adicional por concepto de flete que debe ser cubierto por el cliente.
 Se restringe la entrega de pedidos en las instalaciones de Ramédicas.
 Los productos sobre pedido implican un tratamiento especial por lo que su tiempo de despacho puede superar la promesa habitual de entrega.
 Estos productos por su naturaleza constituyen negocio en firme, razón por la cual no se aceptan devoluciones y/o rechazo o negación en su facturación y envío pues han sido gestionados bajo solicitud exclusiva. Sin excepción no se acepta devolución o cambio de productos correspondientes a cadena de frío, nutriciones, de control especial y alto costo.
 Igualmente, productos en general cuya fecha de vencimiento sea inferior a los 6 meses salvo que cuente con carta de compromiso vigente.
 Los productos próximos a vencer (6 meses) solo se aceptan en devolución cuando cuente con carta de compromiso vigente.
 Cualquier reclamación debe realizarse dentro de las 72 horas posteriores a la recepción del pedido y antes de aceptar la facturación en la plataforma de la DIAN,
 dichas incidencias deben ser reportadas a través de la nuestra plataforma de PQRS.
 Es crucial que no registre el evento de aceptación de la factura electrónica en relación con mercancías objeto de reclamación.
 Recuerde nuestra única línea de atención a clientes 3009121661.

Fecha Impresión

28/02/26 07:16

[Fin de Documento ...]

Software MantisWeb - Nit. 901030701-1

Página

1



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		Código:
COTIZACIÓN		DE.05
Versión: 01	Fecha: 07/09/21	

DATOS DEL PROVEEDOR			DATOS DE LA COTIZACIÓN	
NOMBRE	PRODEFARMA SAS		N° DE COTIZACIÓN	2
DIRECCIÓN	CLL 32 F 75 C 65 GARAJE			
NIT	900727931-8		FECHA	24/02/2026
DATOS DEL CLIENTE			Fecha de envío	
NOMBRE	METROSALUD			
NIT				
CONTACTO				

ITEM	DESCRIPCIÓN ESPECÍFICO DEL PRODUCTO O MATERIAL	LABORATORIO	CANTIDAD	P.UNITARIO	P. TOTAL	VLR IVA	TOTAL MAS IVA
1	Azitromicina 200mg/5cc polvo para reconstituir x 15 ml – suspensión	GENFAR	1000	\$ 11.084	\$ 11.084.000	\$	\$ 11.084.000
2	Azitromicina 500 mg tableta	LA SANTE	9000	\$ 1.094	\$ 9.846.000		\$ 9.846.000
3	Ivermectina gotas 0.6% frasco 5ml	SIEGFRIED	300	\$ 3.164	\$ 949.200		\$ 949.200
4	Albendazol tableta 200mg	LAPROFF	3000	\$ 584	\$ 1.752.000		\$ 1.752.000
Condiciones de la Compra o servicios			SUB TOTAL		\$ 23.631.200		
			IVA		\$ -		
			TOTAL A PAGAR		\$ 23.631.200		
			Representante Legal o Administrador				

Código:	PE02 FR 384	CERTIFICACIÓN DEBIDA DILIGENCIA (SARLAFT) 
Versión:	04	
Vigente a partir de:	02/05/2024	
Página:	152 de 153	

Medellín, 11 de marzo de 2026

CERTIFICACIÓN DEBIDA DILIGENCIA

Según solicitud realizada por LA OFICINA DE SALUD PUBLICA Y GESTION TERRITORIAL recibida personalmente y registrada en la planilla o aplicativo informático el 11/03/2026 para la consulta del siguiente servidor, informamos los resultados obtenidos en el trabajo de indagación realizado por el Oficial de Cumplimiento y su equipo de trabajo.

#	Nombre	Identificación
00150	RAMEDICAS S.A.S.	901429936
	IVONE MARITZA TORRADO ESCOBAR	37722109
	CARMEN DEL PILAR ESCOBAR BUSTOS	51739111
	ADRIANA PAOLA TORRADO ESCOBAR	37510171
	OLGA LUCIA BAUTISTA PORRAS	63354801
	PEDRO JOSE SANTANA ORTEGA	91529519

Se realizaron cruces de identidad en fuentes públicas de información, nacionales e internacionales, con el objetivo de identificar posibles riesgos jurídicos y reputacionales que se deban controlar al establecer relaciones con dichos terceros.

Las fuentes consultadas fueron:

- ✓ Listas restrictivas nacionales e internacionales con alcance de prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo como Lista OFAC: (Office of Foreign Assets Control of the US Department of the Treasury), ONU (Organización de Naciones Unidas), INTERPOL (International Police), Procuraduría General de la Nación, Fiscalía General de la Nación, entre otras.
- ✓ Listas con alcance de prevención del fraude y corrupción:
- ✓ Banco Mundial (BM) y Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
- ✓ Listas con información adicional no relacionadas con los riesgos LA/FT como Contraloría General de la República y Registradora Nacional del Estado Civil.
- ✓ Adicionalmente la búsqueda se complementa con rastreo en prensa.

Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en la Ley de Protección de Datos, reglamentado parcialmente por el Decreto 1377 de 2013.

En el trabajo de indagación realizado NO se observaron señales de alerta para realizar transacciones contractuales o comerciales con el tercero desde la perspectiva de LA/FT.

Por lo anterior el concepto final del Oficial de Cumplimiento es que a la fecha No existen alertas asociadas a la perspectiva de riesgos LA/FT.

La documentación soporte del trabajo de Debita Diligencia, queda archivada en la Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organizacional con el mayor grado de confidencialidad. Cualquier inquietud con el presente informe, favor ponerse en contacto con el oficial de cumplimiento.

Agradecemos su colaboración,



NATALIA PELÁEZ MIYAR
Oficial de Cumplimiento Suplente

8

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 51.739.111

ESCOBAR BUSTOS

APELLIDO

CARMEN DEL PILAR

NOMBRES

Carmen del Pilar Escobar Bustos
FIRMA



MONTE RECHINO

FECHA DE NACIMIENTO 14-DIC-1958

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

20-ENE-1983 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carla Josefina Escobar

REGISTRADOR NACIONAL

CARLOS ARNEL SANCHEZ TORRES



A-2700100-00155567-F-00517391-11-20090506

0011208418A 1

6500033741

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización				4. Número de formulario 141234856473	
				 (415)7707212489984(8020) 000014123485647 3	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional	
9 0 1 4 2 9 9 3 6		1		Operativa de Grandes Contribuyentes	
13. Buzón electrónico		3		1	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de identificación	
Persona jurídica		1			
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
				30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
				34. Otros nombres	
35. Razón social RAMEDICAS S.A.S.					
36. Nombre comercial RAMEDICAS OPERADOR LOGISTICO FARMACEUTICO					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA		1 6 9 Santander		6 8 Bucaramanga 0 0 1	
41. Dirección principal CR 31 W 71 70 BG 4 ZN PROVINCIA DE SOTO					
42. Correo electrónico administracion@ramedicas.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1		45. Teléfono 2	
6 8 0 0 0 5		1 3 1 6 3 0 9 7 6 2 6		3 1 8 6 2 9 7 0 6 1	
CLASIFICACIÓN					
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código		47. Fecha inicio actividad		48. Código	
4 6 4 5		2 0 2 0 1 1 0 6		4 7 7 3 2 0 2 0 1 1 0 6	
50. Código		51. Código		52. Número establecimientos	
1 2		2 8		2 8	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 48- Impuesto sobre las ventas - IVA					
07- Retención en la fuente a título de renta 52- Facturador electrónico					
09- Retención en la fuente en el impuesto 55- Informante de Beneficiarios Finales					
10- Obligado aduanero					
13- Gran contribuyente					
14- Informante de exogena					
42- Obligado a llevar contabilidad					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3					
57. Modo 58. CPC					
1 1					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de folios: 0					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre ESCOBAR BUSTOS CARMEN DEL PILAR					
985. Cargo Representante legal Certificado					

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141234856473



141517707212489964(8020) 000014123485647 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 4 2 9 9 3 6 1

6. DV

1

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3

1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1

2

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 0 1 1 0 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 0 1 1 1 2	
77. No. Matricula mercantil	0 5 4 7 6 0 9 8 1 6	
78. Departamento	6 8	
79. Ciudad/Municipio	5	

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia	
80. Desde	2 0 2 0 1 1 0 6
81. Hasta	2 0 2 0 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 0 1 1 1 2		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141234856473



(415)7707212489984(8020) 000014123485647 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 4 2 9 9 3 6 1

Operativa de Grandes Contribuyentes

3 1

Representación

98. Representación

REPRS LEGAL PRIN

1 8

99. Fecha inicio ejercicio representación

2 0 2 0 1 1 1 2

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

Cédula de Ciudadani 1 3

5 1 7 3 9 1 1 1

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

ESCOBAR

BUSTOS

CARMEN

DEL PILAR

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

REPRS LEGAL SUPL

1 9

99. Fecha inicio ejercicio representación

2 0 2 0 1 1 1 2

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

Cédula de Ciudadan 1 3

3 7 7 2 2 1 0 9

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

TORRADO

ESCOBAR

IVONE

MARITZA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141234856473



(415)7707212489984(8020) 000014123485647 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 4 2 9 9 3 6 1

6. DV

1

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación 1 3 6 3 3 5 4 8 0 1	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 5 8 3 4 5
	128. Primer apellido BAUTISTA	129. Segundo apellido PORRAS	130. Primer nombre OLGA	131. Otros nombres LUCIA
	132. Número de identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 0 1 1 0 6			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	156. Número de identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos		001	
Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formulario		141234856473	
				(415)7707212489984(8020) 0000141234856473	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional	
9 0 1 4 2 9 9 3 6 1		1		Operativa de Grandes Contribuyentes	
				14. Buzón electrónico	
				3 1	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros					
160. Tipo de establecimiento					
Establecimiento de comercio 0 2					
161. Actividad económica					
Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos 4 7 7 3					
162. Nombre del establecimiento					
RAMEDICAS OPERADOR LOGISTICO FARMACEUTICO					
163. Departamento					
Santander 6 8					
164. Ciudad/Municipio					
Bucaramanga 0 0 1					
165. Dirección					
CR 31 W 71 70 LT 4 BRR PORVENIR					
166. Número de matrícula mercantil					
4 1 8 2 4					
167. Fecha de la matrícula mercantil					
1 9 9 3 0 8 1 8					
168. Teléfono					
6 0 7 6 3 7 8 7 2 2					
169. Fecha de cierre					
160. Tipo de establecimiento					
Punto de venta 1 7					
161. Actividad económica					
Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos 4 7 7 3					
162. Nombre del establecimiento					
DROGUERIA RAMEDICAS - LIMONAR					
163. Departamento					
Valle del Cauca 7 6					
164. Ciudad/Municipio					
Cali 0 0 1					
165. Dirección					
CL 16 73 42					
166. Número de matrícula mercantil					
1 2 3 8 6 2 8					
167. Fecha de la matrícula mercantil					
2 0 2 4 1 2 0 6					
168. Teléfono					
3 0 0 4 2 1 4 0 7 8					
169. Fecha de cierre					
160. Tipo de establecimiento					
Punto de venta 1 7					
161. Actividad económica					
Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos 4 7 7 3					
162. Nombre del establecimiento					
RAMEDICAS CALIMA					
163. Departamento					
Valle del Cauca 7 6					
164. Ciudad/Municipio					
Cali 0 0 1					
165. Dirección					
CR 1 NORTE 42 35 COMUNA 4 CALIMA					
166. Número de matrícula mercantil					
1 2 3 8 6 3 6					
167. Fecha de la matrícula mercantil					
2 0 2 4 1 2 0 6					
168. Teléfono					
3 0 0 4 2 1 4 0 7 8					
169. Fecha de cierre					

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141234856473



(415)7707212489964(8020) 000014123485647 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 4 2 9 9 3 6 1

Operativa de Grandes Contribuyentes

3 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Punto de venta	1 7	161. Actividad económica Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos	4 7 7 3
162. Nombre del establecimiento RAMEDICAS PAF CIUDAD JARDIN			
163. Departamento Bogotá D.C.	1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección CR 10 A 19 63 SUR LC 102 ED MANDARIN			
166. Número de matrícula mercantil	0 3 9 7 1 2 1 1	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 2 5 0 6 0 6
168. Teléfono	6 0 7 6 3 7 8 7 2 2	169. Fecha de cierre	

160. Tipo de establecimiento Punto de venta	1 7	161. Actividad económica Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos	4 7 7 3
162. Nombre del establecimiento RAMEDICAS PAF CIUDELA COLSUBSIDIO			
163. Departamento Bogotá D.C.	1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección CR 111 C 86 05 LC 2 Y 3 CC UNICENTRO			
166. Número de matrícula mercantil	0 3 9 7 1 2 0 0	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 2 5 0 6 0 6
168. Teléfono	6 0 7 6 3 7 8 7 2 2	169. Fecha de cierre	

160. Tipo de establecimiento Punto de venta	1 7	161. Actividad económica Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos	4 7 7 3
162. Nombre del establecimiento RAMEDICAS PAF CALLE 26			
163. Departamento Bogotá D.C.	1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección CR 27 26 31			
166. Número de matrícula mercantil	0 3 9 7 1 2 1 6	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 2 5 0 6 0 6
168. Teléfono	6 0 7 6 3 7 8 7 2 2	169. Fecha de cierre	

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos		001	
Espacio reservado para la DIAN		Página 7 de 14 Hoja 6		4. Número de formulario 141234856473	
		 (415)7707212489984(8020) 000014123485647 3			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 4 2 9 9 3 6 1		6. DV 1		12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	
				14. Buzón electrónico 3 1	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros					
160. Tipo de establecimiento Punto de venta 1 7					
161. Actividad económica Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos 4 7 7 3					
162. Nombre del establecimiento RAMEDICAS PAF EL LAGO					
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1		164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1			
165. Dirección CL 76 13 53					
166. Número de matrícula mercantil 0 3 9 7 1 1 8 8		167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 5, 0 6, 0 6			
168. Teléfono 6 0 7 6 3 7 8 7 2 2		169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento Punto de venta 1 7					
161. Actividad económica Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos 4 7 7 3					
162. Nombre del establecimiento RAMEDICAS PAF SUBA					
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1		164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1			
165. Dirección AV CL 145 92 30 LC 203 CC ACUARELA					
166. Número de matrícula mercantil 0 3 9 7 1 2 3 5		167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 5, 0 6, 0 6			
168. Teléfono 6 0 7 6 3 7 8 7 2 2		169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento Punto de venta 1 7					
161. Actividad económica Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos 4 7 7 3					
162. Nombre del establecimiento RAMEDICAS PAF RESTREPO					
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1		164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1			
165. Dirección CR 19 20 20 SUR					
166. Número de matrícula mercantil 0 3 9 7 1 1 7 3		167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 5, 0 6, 0 6			
168. Teléfono 6 0 7 6 3 7 8 7 2 2		169. Fecha de cierre			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141234856473



(415)7707212489984(8020) 000014123485647 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

9 0 1 4 2 9 9 3 6 1

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Punto de venta	1 7	161. Actividad económica Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos	4 7 7 3
162. Nombre del establecimiento RAMEDICAS PAF SANTA BARBARA			
163. Departamento Bogotá D.C.	1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección CL 119 7 44			
166. Número de matrícula mercantil	0 3 9 7 1 2 3 9	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 2 5 0 6 0 6
168. Teléfono	6 0 7 6 3 7 8 7 2 2	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Punto de venta	1 7	161. Actividad económica Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos	4 7 7 3
162. Nombre del establecimiento RAMEDICAS PAF AMARU			
163. Departamento Bogotá D.C.	1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección CL 53 B SUR 84 16			
166. Número de matrícula mercantil	0 3 9 7 1 2 2 7	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 2 5 0 6 0 6
168. Teléfono	6 0 7 6 3 7 8 7 2 2	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Punto de venta	1 7	161. Actividad económica Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos	4 7 7 3
162. Nombre del establecimiento RAMEDICAS PAF CHAPINERO			
163. Departamento Bogotá D.C.	1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección CR 11 66 53 LC 2 Y 3			
166. Número de matrícula mercantil	0 3 9 7 1 2 1 3	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 2 5 0 6 0 6
168. Teléfono	6 0 7 6 3 7 8 7 2 2	169. Fecha de cierre	

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 9 de 14 Hoja 6			
				4. Número de formulario 141234856473			
				 (415)7707212489984(8020) 0000141234856473			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 4 2 9 9 3 6		1		Operativa de Grandes Contribuyentes		3 1	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros							
160. Tipo de establecimiento Punto de venta 1 7							
161. Actividad económica Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos 4 7 7 3							
162. Nombre del establecimiento RAMEDICAS PAF TECHO							
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1				164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1			
165. Dirección CL 6 SUR 71 D 92 P 1 BRR AMERICA CENTRAL							
166. Número de matrícula mercantil 0 3 9 7 1 1 6 5				167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 5 0 6 0 6			
168. Teléfono 6 0 7 6 3 7 8 7 2 2				169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento Punto de venta 1 7							
161. Actividad económica Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos 4 7 7 3							
162. Nombre del establecimiento RAMEDICAS PAF FONTIBON							
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1				164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1			
165. Dirección AV 26 100 47 LC 2							
166. Número de matrícula mercantil 0 3 9 7 1 1 8 4				167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 5 0 6 0 6			
168. Teléfono 6 0 7 6 3 7 8 7 2 2				169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento Punto de venta 1 7							
161. Actividad económica Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos 4 7 7 3							
162. Nombre del establecimiento RAMEDICAS PAF PUENTE ARANDA							
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1				164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1			
165. Dirección CR 56 9 17 LC 9 ED TO CENTRAL CENTRO							
166. Número de matrícula mercantil 0 3 9 7 1 1 7 8				167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 5 0 6 0 6			
168. Teléfono 6 0 7 6 3 7 8 7 2 2				169. Fecha de cierre			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141234856473



(415)7707212489984(8020) 000014123485647 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 4 2 9 9 3 6 1

6. DV

1

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Punto de venta	1 7	161. Actividad económica Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos	4 7 7 3
162. Nombre del establecimiento RAMEDICAS PAF ROMA			
163. Departamento Bogotá D.C.	1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección CL 56 SUR 80 A 38			
166. Número de matrícula mercantil	0 3 9 7 1 2 4 1	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 2 5 0 6 0 6
168. Teléfono	6 0 7 6 3 7 8 7 2 2	169. Fecha de cierre	

160. Tipo de establecimiento Punto de venta	1 7	161. Actividad económica Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos	4 7 7 3
162. Nombre del establecimiento RAMEDICAS PAF TOBERIN			
163. Departamento Bogotá D.C.	1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección CL 161 A 22 78 LC 1			
166. Número de matrícula mercantil	0 3 9 7 1 1 6 9	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 2 5 0 6 0 6
168. Teléfono	6 0 7 6 3 7 8 7 2 2	169. Fecha de cierre	

160. Tipo de establecimiento Punto de venta	1 7	161. Actividad económica Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos	4 7 7 3
162. Nombre del establecimiento RAMEDICAS MESITAS DEL COLEGIO			
163. Departamento Cundinamarca	2 5	164. Ciudad/Municipio El Colegio	2 4 5
165. Dirección CR 7 2 35			
166. Número de matrícula mercantil	1 2 2 0 6 7	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 2 5 0 3 0 4
168. Teléfono	6 0 7 6 3 7 8 7 2 2	169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141234856473



(415)7707212489984(8020) 0000141234856473

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 4 2 9 9 3 6 1

Operativa de Grandes Contribuyentes

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento

161. Actividad económica

Punto de venta 1 7

Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos 4 7 7 3

162. Nombre del establecimiento

RAMEDICAS VILLET

163. Departamento

Cundinamarca

2 5

164. Ciudad/Municipio

Villeta

8 7 5

165. Dirección

CL 5 9 85

166. Número de matrícula mercantil

1 9 4 1 1 7

167. Fecha de la matrícula mercantil

2 0 2 5 0 2 1 8

168. Teléfono

6 0 7 6 3 7 8 7 2 2

169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento

161. Actividad económica

Punto de venta 1 7

Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos 4 7 7 3

162. Nombre del establecimiento

RAMEDICAS MOSQUERA

163. Departamento

Cundinamarca

2 5

164. Ciudad/Municipio

Mosquera

4 7 3

165. Dirección

CR 1 4 46 LT 1

166. Número de matrícula mercantil

1 9 4 0 8 7

167. Fecha de la matrícula mercantil

2 0 2 5 0 2 1 7

168. Teléfono

6 0 7 6 3 7 8 7 2 2

169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento

161. Actividad económica

Punto de venta 1 7

Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos 4 7 7 3

162. Nombre del establecimiento

RAMEDICAS SUESCA

163. Departamento

Cundinamarca

2 5

164. Ciudad/Municipio

Suesca

7 7 2

165. Dirección

CC GRAN PLAZA

166. Número de matrícula mercantil

0 3 9 2 0 6 5 2

167. Fecha de la matrícula mercantil

2 0 2 5 0 2 1 2

168. Teléfono

6 0 7 6 3 7 8 7 2 2

169. Fecha de cierre

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141234856473



(415)7707212489984(8020) 000014123485647 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 4 2 9 9 3 6 1

6. DV

1

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3

1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Punto de venta	1 7	161. Actividad económica Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos	4 7 7 3
162. Nombre del establecimiento RAMEDICAS GUADUAS			
163. Departamento Cundinamarca	2 5	164. Ciudad/Municipio Guaduas	3 2 0
165. Dirección CR 10 4 93			
166. Número de matrícula mercantil	8 4 2 0 9	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 2 5, 0 2, 1 7
168. Teléfono	6 0 7 6 3 7 8 7 2 2	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Punto de venta	1 7	161. Actividad económica Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos	4 7 7 3
162. Nombre del establecimiento RAMEDICAS ESPINAL			
163. Departamento Tolima	7 3	164. Ciudad/Municipio Espinal	2 6 8
165. Dirección CL 10 7 55			
166. Número de matrícula mercantil	1 2 8 0 8 7	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 2 5, 0 2, 1 3
168. Teléfono	6 0 7 6 3 7 8 7 2 2	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio	0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos	4 7 7 3
162. Nombre del establecimiento RAMEDICAS 13			
163. Departamento Santander	6 8	164. Ciudad/Municipio Bucaramanga	0 0 1
165. Dirección CR 31 W 71 87 LT 13 BRR PORVENIR PROVINCIA SOTOI			
166. Número de matrícula mercantil	6 6 6 2 6 2	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 2 4, 0 2, 1 9
168. Teléfono	6 0 7 6 3 7 8 7 2 2	169. Fecha de cierre	

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 13 de 14 Hoja 6		
			4. Número de formulario 141234856473		
			 (415)7707212489984(8020) 000014123485647 3		
5. Número de identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 2 9 9 3 6 1		1	Operativa de Grandes Contribuyentes		3 1
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros					
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica			
Establecimiento de comerci 0 2		Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos 4 7 7 3			
162. Nombre del establecimiento					
RAMEDICAS 54B					
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio			
Santander 6 8		Bucaramanga 0 0 1			
165. Dirección					
CR 34 W 71 67 BRR CO PROVINCIA DE SOTO ETAPA I PH LT 54					
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil			
6 8 7 9 5 5		2 0 2 4 1 2 2 3			
168. Teléfono		169. Fecha de cierre			
6 0 7 6 3 7 8 7 2 2					
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica			
Establecimiento de comerci 0 2		Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos 4 7 7 3			
162. Nombre del establecimiento					
RAMEDICAS DISPENSACION					
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio			
Santander 6 8		Bucaramanga 0 0 1			
165. Dirección					
CL 54 31 122 BRR CABECERA					
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil			
6 1 2 4 5 2		2 0 2 2 0 2 2 3			
168. Teléfono		169. Fecha de cierre			
6 0 7 6 3 7 8 7 2 2					
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica			
Punto de venta 1 7		Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos 4 7 7 3			
162. Nombre del establecimiento					
RAMEDICAS PAF SUBA 1					
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio			
Bogotá D.C. 1 1		Bogotá, D.C. 0 0 1			
165. Dirección					
CL 139 94 55					
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil			
0 4 0 5 5 6 8 7		2 0 2 6 0 1 3 0			
168. Teléfono		169. Fecha de cierre			
6 0 7 6 3 7 8 7 2 2					

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141234856473



(415)7707212489984(8020) 0000141234856473

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 4 2 9 9 3 6 1

Operativa de Grandes Contribuyentes

3 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Punto de venta 1 7	Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos 4 7 7 3
162. Nombre del establecimiento RAMEDICAS PAF CHIA	
163. Departamento Cundinamarca 2 5	164. Ciudad/Municipio Chia 1 7 5
165. Dirección CR 7 ESTE 22 27 LC 22	
166. Número de matrícula mercantil 0 4 0 5 5 6 8 4	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 6 0 1 3 0
168. Teléfono 6 0 7 6 3 7 8 7 2 2	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre



Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 03/03/2026 - 7:45:53
Recibo No. 12489793, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: K05B30E12E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a **WWW.CAMARADIRECTA.COM** y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: RAMEDICAS S.A.S.
Sigla: No Reportó
Nit: 901429936-1
Domicilio principal: Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No. 05-476098-16
Fecha de matrícula: 12 de Noviembre de 2020
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CR 31 W 71 70 BG 4 ZN PROVINCIA DE SOTO
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico: administracion@ramedicas.com
Teléfono comercial 1: 6076378722
Teléfono comercial 2: 3186297061
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CR 31 W 71 70 BG 4 ZN PROVINCIA DE SOTO
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación: administracion@ramedicas.com
Teléfono para notificación 1: 6076378722
Teléfono para notificación 2: 3186297061
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica RAMEDICAS S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Firma válida
Firma 
Electrónica

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: K05B30E12E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento privado del 06 de Noviembre de 2020 de Asamblea Gral Accionistas de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de Noviembre de 2020, con el No 182830 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada RAMEDICAS S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

Objeto social. La sociedad puede realizar cualquier actividad lícita en Colombia y en el exterior. No obstante lo anterior, tiene como objeto social principal el desarrollo de las siguientes actividades: Operación logística, comercialización y distribución de productos hospitalarios, dispositivos médicos y farmacéuticos, comercio al por mayor y al por menor de productos farmacéuticos, fabricación y distribución de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico, importación y exportación de productos químicos y farmacéuticos y de insumos médicos especializados, distribución y almacenamiento de fármacos e insumos médicos, dispensación de medicamentos, productos hospitalarios, dispositivos médicos a usuarios de eps, ese, ips, eps-s y/o cualquier agente autorizado por la normatividad nacional para prestar servicios de salud de acuerdo con la normatividad vigente y sus modificaciones, celebrar contratos propios de su naturales con actores propios del sector salud y otros, ejercicio de distribución exclusiva de algunos dispositivos médicos y farmacéuticos, crear, dar y tomar dinero en mutuo, con, los intereses, terminos, modalidades, condiciones y garantías permitidos por la ley, crear, girar, emitir, aceptar, recibir, administrar, garantizar, gravar, endosar, pagar, cobrar o protestar toda clase de títulos valores reconocidos en la ley colombiana, adquirir toda clase de activos fijos, asociarse con terceros en toda clase grupacion o sociedad para el desarrollo de contratos y obligaciones de manera conjunta, ejercer el agenciamiento y representación comercial y legal de personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, suscripción de contratos de cuentas en participación, joint venture, o de contratos para cualquier tipo de alianza estratégica y comercial que se requiera para el desarrollo de sus actividades empresariales. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

17

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 03/03/2026 - 7:45:53
Recibo No. 12489793, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: K05B30E12E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	:	\$50.000.000.000,00
No. de acciones	:	5.000.000
Valor Nominal	:	\$10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	:	\$10.000.000.000,00
No. de acciones	:	1.000.000
Valor Nominal	:	\$10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	:	\$10.000.000.000,00
No. de acciones	:	1.000.000
Valor Nominal	:	\$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un representante legal principal y dos suplentes. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, los accionistas, que serán designados por la Asamblea general de accionistas, siendo esta última la autoridad que podrá removerlos de dicho encargo en cualquier momento; De igual forma, la sociedad tendrá un Representante Legal para asuntos Legales y Judiciales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. La sociedad será administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. Este, a su vez tendrá dos suplentes, tendrá las mismas facultades previstas en el presente estatuto para el principal, con excepción de la enajenación a título oneroso o gratuito de bienes de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: K05B30E12E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. En concreto, los representantes legales deberán cumplir las siguientes funciones: A) representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los accionistas, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para que la representen cuando fuere el caso función que podrá ser delegada en la dirección jurídica. B) convocar a la asamblea general de accionistas de la compañía a sesiones ordinarias y a las extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o cuando se lo soliciten los accionistas. C) ejecutar los acuerdos de la asamblea general de accionistas. D) vincular mediante contrato de trabajo a los empleados requeridos para la ejecución y desarrollo del objeto social. E) presentar a la asamblea general de accionistas un informe escrito de todas las actividades llevadas a cabo y de la adopción de medidas que se recomiendan a la asamblea. F) presentar a la asamblea general de accionista, los estados financieros de cada año fiscal anexando todos los documentos requeridos por la ley. G). Ejercer los controles necesarios para que se ejecuten las orientaciones de la asamblea de accionistas, y sus propias determinaciones. H) preparar y presentar al órgano directivo correspondiente el presupuesto de la compañía. I) convocar a la asamblea general de accionistas de acuerdo con los estatutos y la ley. J) mantener informada a la asamblea del curso de los negocios de la sociedad. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general de accionistas. K) adoptar las medidas necesarias para la supervisión y preservación de los derechos, los bienes y los intereses de la sociedad. L) cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente. M) constituir apoderadosos impartirles orientación, fijarles honorarios y delegar atribuciones. N) delegar total o parcialmente las atribuciones y competencia en trabajadores de nivel directivo ejecutivo o sus equivalentes. O) ejercer las acciones necesarias para preservar los derechos e intereses de la sociedad frente a los accionistas, las autoridades, los clientes y los terceros. P) ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la asamblea general de accionistas. Q) nombrar y remover libremente el personal de la sociedad, incluyendo a los administradores de las agencias y oficinas de la sociedad que se lleguen a establecer. R) celebrar los contratos de trabajo, implementar la conformación de la planta personal, según las políticas de personal y estructura salarial de la compañía. S) cumplir y hacer cumplir los mecanismos e instrumentos de buen gobierno societario previstos en los estatutos y en el código de buen gobierno. T) dirigir, controlar y velar por el cumplimiento de los objetivos de la empresa. U) el representante legal será elegido por la asamblea general de accionistas con un voto favorable del 100% de las acciones suscritas. V) dar inicio a los procesos de contratación y celebrar los actos y contratos que comprometan a la sociedad, sin previa autorización y sin límite de cuantía. W) las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo y a las disposiciones de la ley y el estatuto social. Parágrafo. - la representación legal suplente de la sociedad será ejercida por el gerente general de la misma y por su subgerente general, así mismo, además de las facultades anteriores tendrán las siguientes funciones principales de estos cargos, así: Funciones del gerente: A) presidir el comité directivo de la sociedad. B) mantener, establecer y perfeccionar el sistema de auditoría interna de acuerdo con la normatividad vigente. C) organizar las

18

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 03/03/2026 - 7:45:53
Recibo No. 12489793, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: K05B30E12E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

herramientas, materiales, equipos y demás insumos necesarios para el desarrollo del objeto social. D) diseñar, presentar y someter a la aprobación del órgano directivo competente los planes de desarrollo, los planes de acción anual y los programas de inversión, mantenimiento y gastos de la sociedad. E) disponer la formación de comités internos consultivos o técnicos. F) dar cumplimiento a lo establecido en la ley sobre los programas de gestión y auditoría interna. G) informar a la asamblea general de accionistas sobre el desarrollo del objeto social y el cumplimiento de planes, metas y programas de la sociedad, rindiendo cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio a la terminación de su encargo y cuando estas se lo exijan. H) ejercer las funciones que le delegue la asamblea general de accionistas. I) preparar la agenda de las reuniones periódicas de junta de expertos de la sociedad. J) cumplir y hacer cumplir los mecanismos e instrumentos de buen gobierno societario previstos en los estatutos y en el código de buen gobierno y presentar a la junta de expertos periódicamente, un informe sobre esa gestión. K) planificar los objetivos de la sociedad. L) realizar seguimiento al desarrollo de los objetivos de la sociedad. M) asignar las tareas de sus subordinados. N) atender las contingencias que puedan surgir. O) cubrir oportunamente los puestos de trabajo. P) administrar los recursos y bienes de la sociedad. Q) implementar el procedimiento de contratación de la sociedad, en desarrollo de la normatividad vigente de las políticas generales señaladas en el código de buen gobierno societario. R) guiar la definición de políticas y planes estratégicos encaminados a garantizar la prestación de los servicios y realización del objeto social dentro de los marcos regulatorios vigentes y las directrices fijadas por la asamblea de accionistas. S) dirigir, controlar y velar por el cumplimiento de los objetivos de la empresa. T) dirigir e integrar la labor de las diferentes áreas del negocio y de apoyo para el logro de las metas y objetivos establecidos tanto a nivel de servicio como de rentabilidad de la organización. U) presentar a la junta de expertos el plan estratégico y de gestión de la empresa, hacer el seguimiento y control al mismo y rendir el informe de resultados y ejecución. V) rendir el informe de gestión de la empresa con la periodicidad que establezca la asamblea de accionistas. W) las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo y a las disposiciones de la ley y el estatuto social. Funciones del subgerente general: A) reemplazar al gerente en caso de faltas o ausencias temporales o transitorias. B) asesorar al gerente en el cumplimiento de sus funciones, así como a la representante legal principal. C) supervisar y presentar informe trimestral a los accionistas de las actividades realizadas por los representantes legales. D) adoptar las medidas necesarias para la supervisión y preservación de los derechos, los bienes y los intereses de la sociedad. E) formular y proponer a la gerencia las políticas y procedimientos para el mejor funcionamiento de las actividades relacionadas con el objeto social. F) las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo y a las disposiciones de la ley y el estatuto social....

Paragrafo Segundo Representante Legal Para Asuntos Legales Y Judiciales. La sociedad contara, ademas del Representante Legal y sus suplentes, con un Representante legal para Asuntos Legales y judiciales, el cual tendra exclusiva facultad para realizar las siguientes funciones: Actuar en todos los asuntos de caracter judicial, policivo, administrativo, proteccion del consumidor, insolvencias y/o reorganizacion empresarial, ante cualquier autoridad,

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: K05B30E12E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

corporación, funcionario, empleado, persona natural o jurídica, de carácter privada o pública, judicial o administrativa, asistir a audiencias judiciales o extrajudiciales, y en todas las diligencias, procesos, actos o gestiones en que la sociedad debe intervenir. 2. Interponer demandas de cualquier naturaleza y cuantía, pudiendo recibir, desistir, transigir, retirar, cobrar, conciliar, renunciar, contestar demandas, proponer excepciones, desobedecer traslado de excepciones, interponer recursos, incidentes, realizar demandas de reconvención, intervenir en diligencias de secuestro y lanzamiento, y las demás funciones contenidas en el artículo 77 del Código General del Proceso, y las normas concordantes, así como otorgar o sustituir poderes a abogados para los fines anteriormente descritos. 3. Atender citaciones y recibir notificaciones, interponer, constatar y desistir de reclamaciones. 4. Efectuar derechos de petición, contestar derechos de petición, efectuar tutelas, así como responderlas e impugnarlas de ser el caso. 5. Efectuar denuncias, querrelas o quejas en general y del consumidor, constituir apoderados especiales judiciales o extrajudiciales, conferir poder con facultades específicas, revocar mandatos y sustituciones. 6. Atender diligencias de interrogatorios de parte y resolver los interrogatorios de parte de los cuales haya sido citado el Representante Legal de la sociedad. 7. Atender y contestar directamente los derechos de petición, tutelas e incidentes de desacato que se profieran en contra de la Sociedad. El Representante legal para fines judiciales y administrativos, no podrá y por ende, carecerá de facultades para: 1. Suscribir contratos, títulos valores, garantía, certificado y/o similar que contenga obligaciones dinerarias para la Sociedad, salvo cuando se trate de diligencias de conciliación judiciales o extrajudiciales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento privado del 06 de Noviembre de 2020 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 12 de Noviembre de 2020 con el No 182830 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	ESCOBAR BUSTOS CARMEN DEL PILAR	C.C. 51739111
REP. LEGAL SUPLENTE	TORRADO ESCOBAR IVONE MARITZA	C.C. 37722109
SUBGERENTE	TORRADO ESCOBAR ADRIANA PAOLA	C.C. 37510171

Por Acta No 11 del 30 de Septiembre de 2025 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 15 de Octubre de 2025 con el No 240321 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

19

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 03/03/2026 - 7:45:53
Recibo No. 12489793, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: K05B30E12E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a **WWW.CAMARADIRECTA.COM** y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REP. LEGAL PARA ASUN PEDRO JOSE SANTANA ORTEGA

C.C. 91529519

REVISORES FISCALES

Por Documento privado del 06 de Noviembre de 2020 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de Noviembre de 2020 con el No 182830 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	BAUTISTA PORRAS OLGA LUCIA	C.C 63354801

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
A. No 11 de 30/09/2025 Asamblea E de Bucaramanga	240320 15/10/2025 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

Por documento privado del 06 de noviembre de 2020, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de julio de 2024 con el No. 226144 del Libro IX, consta: Se declara la existencia de situación de control entre Carmen del Pilar Escobar Bustos, identificado con CC 51.739.111 en calidad de controlante, domiciliado en Bucaramanga, Nacionalidad colombiana, Actividad ciiu 4645 y ciiu 4773; sobre la sociedad ramedicas s.a.s identificado con NIT 901.429.936-1, en calidad de subordinada, domiciliada en Bucaramanga, Nacionalidad Colombiana, Actividad ciiu 4645 y ciiu 4773. El presupuesto que dio lugar la situación de control de: Artículo 261, parágrafo 1, poseer más del 50% del capital. La situación de

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 03/03/2026 - 7:45:53
Recibo No. 12489793, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: K05B30E12E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

control se configuró a partir del: 06/11/2020.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4645.
Actividad secundaria Código CIIU: 4773.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: RAMEDICAS OPERADOR LOGISTICO FARMACEUTICO
Matricula No: 41824
Fecha de matrícula: 18 de Agosto de 1993
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 31 W # 71 - 70 LOTE 4 BARRIO PORVENIR
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: RAMEDICAS DISPENSACION
Matricula No: 612452
Fecha de matrícula: 23 de Febrero de 2022
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CALLE 54 # 31 - 122 BARRIO CABECERA
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: RAMEDICAS 13
Matricula No: 666262
Fecha de matrícula: 19 de Febrero de 2024
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 31 W # 71 - 87 LOTE 13 PROVINCIA SOTO1
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: RAMEDICAS 54B
Matricula No: 687955
Fecha de matrícula: 23 de Diciembre de 2024
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 34 W # 71 - 67 CO PROVINCIA DE SOTO ETAPA I PH
LOTE 54
Municipio: Bucaramanga - Santander

20

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 03/03/2026 - 7:45:53
Recibo No. 12489793, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: K05B30E12E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Gran Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$589.895.241.420

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 4645

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

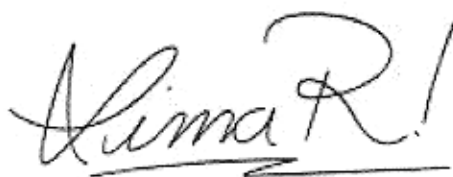
No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 03/03/2026 - 7:45:53
Recibo No. 12489793, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: K05B30E12E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 51739111 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/02/2026 04:10 PM



Código Verificación: **F8LP7JK3AT**

Válida hasta: **04/05/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES AL
SISTEMA DE SEGURIDAD
SOCIAL Y PARAFISCALES**

Yo, **OLGA LUCIA BAUTISTA PORRAS**, identificada con cedula de ciudadanía número **63.354.801** de Bucaramanga, y con Tarjeta Profesional 58345-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de **REVISOR FISCAL** de la empresa Ramedicas SAS con el NIT. 901.429.936-1 me permito **CERTIFICAR** que durante el mes de marzo la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridades sociales y parafiscales exigidas por la ley, correspondientes al periodo de febrero y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 2002 y en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Se expide la presente CERTIFICACION a los diez (10) días del mes de marzo del 2026 en la ciudad de Bucaramanga.

Cordialmente,



OLGA LUCIA BAUTISTA PORRAS

CC. 63.354.801 de Bucaramanga

T.P. 58345-T

Transversal 157 N 154-137

Torre 6 Of 10-01

Cel. 3188270905 - 6055758

Floridablanca – Santander

Colmena Seguros

CER-199.392

Certifica que la empresa RAMEDICAS S.A.S. identificada con NIT 901429936 afiliada a la Administradora de Riesgos Laborales, realizó la autoevaluación de su SG-SST en la fecha 10/12/2025 conforme a la tabla de valores y calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, la cual arroja un resultado total de 100 %:

CICLO	ESTÁNDAR	CALIFICACIÓN
Planear	Recursos	100 %
	Gestión Integral	100 %
Hacer	Gestión de la salud	100 %
	Gestión de Peligros y Riesgos	100 %
	Gestión de Amenazas	100 %
Verificar	Verificación del SGSST	100 %
Actuar	Mejoramiento	100 %
TOTAL		100 %

La presente certificación se expide a solicitud de la empresa a 25/02/2026

Cualquier inquietud adicional ponemos a su disposición a nuestra Línea Efectiva 401 04 47 en Bogotá y 018000 9 19 667 en el resto del país.

Colmena Seguros comprometida con la información requerida para el adecuado desarrollo de la Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo

Atentamente,

Gerente Prestación de Servicios de Prevención
Colmena Seguros

www.colmenaseguros.com

ASG-A-017 V1 10/2016



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:50:56 PM horas del 16/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 51739111

Apellidos y Nombres: **ESCOBAR BUSTOS CARMEN DEL PILAR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic
atc@policia.gov.co



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/03/2026 03:52:21 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **51739111** y Nombre: **CARMEN DEL PILAR ESCOBAR BUSTOS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **136572394** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



GOV.CO

26

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:55:04 horas del 16/03/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **51739111**,
Apellidos y Nombres **ESCOBAR BUSTOS CARMEN DEL PILAR**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **metrosalud**, con NIT **800058016-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 16 de marzo de 2026, a las 15:53:35, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9014299361
Código de Verificación	9014299361260316155334

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C

COR
Página 1 de 1

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 16 de marzo de 2026, a las 15:51:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	51739111
Código de Verificación	51739111260316155134

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C

COR
Página 1 de 1

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 292996720



PIB

15:53:02

Hoja 1 de 01

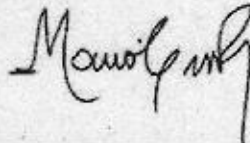
Bogotá DC, 16 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARMEN DEL PILAR ESCOBAR BUSTOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 51739111:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 292996889



PIB
15:54:33
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona RAMEDICAS S.A.S. identificado(a) con NIT número 9014299361:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

Empresa Social del Estado Metrosalud
Nit: 800.058.016-1
REGISTRO PRESUPUESTAL INDIVIDUAL

Compromiso

REGISTRO PRESUPUESTAL INDIVIDUAL N°: PCIN 2602959

Expedido a los 17 días del mes de Marzo de la Vigencia del 2026
Por el Profesional Universitario Presupuesto.
ISABEL VELEZ GALLEGO

CERTIFICA

Que en la Apropiación Presupuestal de:

CUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO	CONTRATO	C. COSTO	VALOR
245010301	Material médico quirúrgico	PDIG 260017		1501510	15,925,600
					15,925,600.00

Valor Total:

De la Vigencia Fiscal del 2026 se ENCUESTRAN REGISTRADOS ESTOS VALORES :

A Nombre de : RAMEDICAS SAS
NIT : 901.429.936

OBJETO : SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA VIGENCIA EPIDEMIOLOGICA PARA EL DISTRITO MEDELLIN.

Dependencia Solicitante:
Elaborado Por: MBETANCURT

Vence a los 31 días del Mes de Diciembre de la Vigencia del 2026

Autorizado por

Isabel Vg

IA ISABEL VELEZ GALLEGO

Fecha: 24 de MARZO de 2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato/orden de compra número:	Nº 2505-2026
Objeto:	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA EL DISTRITO DE MEDELLÍN
Contratista:	RAMEDICAS S.A.S.

CONSTANCIA

Aprobación de los requisitos de legalización contrato:

Requisito	Aplica	No aplica	Número de documento	Fecha documento
Registro Presupuestal	X		2602959	17-03-2026
Cumplimiento de los artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y 3 y siguientes de la Ley 797 de 2003	X			
Informe de la oficial de cumplimiento SARLAFT	X			

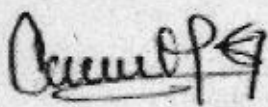
Aprobación de Garantía:

En la fecha se procede a revisar y aprobar la Garantía No. 400-47-994000114067 Y 400-74-994000029192, expedida el día 20 de MARZO del 2026 por la compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, a favor de la E.S.E. METROSALUD para garantizar el cumplimiento del contrato arriba señalado.

AMPAROS	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA
CUMPLIMIENTO	10	\$ 1.592.560	2026	03	20	2026	07	30
BUENA CALIDAD DEL SERVICIO	10	\$ 1.592.560	2026	03	20	2026	07	30
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	20	\$3.185.120	2026	03	20	2027	03	30

Se aprueba la (las) garantía (s) a partir de la fecha 20 de MARZO del 2026, por reunir los requisitos de vigencia y cuantía exigidos por la E.S.E. METROSALUD

En la fecha se legaliza el contrato por reunir los requisitos exigidos por la E.S.E. METROSALUD.



CARLOS ANDRÉS MERIZALDE GARTNER
ABOGADO ESPECIALIZADO DE APOYO
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

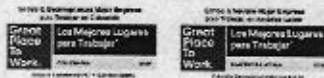
Vigilado Supersalud

PA07 FR 64



NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4



NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4010401919

PÓLIZA No: 400-47-994000114067 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: CABECERA	CCO. AGENCIA: 400 RAMO: 47
TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION	TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION
DIA: 20 MES: 03 AÑO: 2026	DIA: 20 MES: 03 AÑO: 2026
FECHA DE EXPIRACIÓN	FECHA DE IMPRESIÓN

DATOS DEL AFIANZADO	
NOMBRE: RAMEDICAS SAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.429.936-1
DIRECCIÓN: CR 31 71 70 BG A ZN PROVINCIA DE SOTO	Ciudad: BUCARAMANGA, SANTANDER
	TELÉFONO: 6378722

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO	
ASEGURADO: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - METROSALUD	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.058.016-1
BENEFICIARIO: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - METROSALUD	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.058.016-1

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE SUMINISTROS			
DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CONTRATO CUMPLIMIENTO	20/03/2026	30/07/2026	1,592,560.00
CALIDAD DEL SERVICIO	20/03/2026	30/07/2026	1,592,560.00
BENEFICIARIOS			
NIT 800058016 - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - METROSALUD			

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE SUMINISTROS:

OBJETO DE LA GARANTIA

SE GARANTIZA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NO. 2505 DE 2026 REFERENTE A SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA PARA EL DISTRITO DE MEDELLIN.

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ *****3,185,120.00	VALOR PRIMA \$ *****25,000	GASTOS EXPEDICION \$ *****15,000.00	IVA: \$ *****7,600	TOTAL A PAGAR: \$ *****47,600
NOMBRE INTERMEDIARIO CU ASESORES LTDA CU ASESORES LTDA	CLAVE 7224	%PART 100.00	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDELIGOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS EN TEXTO (SMS), MENSAJERA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONCHCARTERA@SOLIDARIA.COLO, PARA FINES COMERCIALES. POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COLO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/tes_digitalclient/login

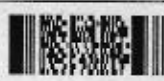
MECHANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN, DE MANERA LIBRE, ESPONTÁNEA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIEN ESTE INCARCIE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPLENIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL RESERVA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LRY 1981 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: <https://aseguradorasolidaria.com.co/convenios-de-interes-politica-de-privacidad.aspx>

PARA ADCCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK <https://aseguradorasolidaria.com.co/convenios-de-interes-politica-de-privacidad.aspx> Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB <https://www.aseguradorasolidaria.com.co>, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS"

FIRMA ASEGURADOR	(415)7701861000019(8020)00000000007000401040191	FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá. CLIENTE
CAD021780B0FFD775B

Defensor del Consumidor Financiero - Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - Defensor del Consumidor Financiero - Suplente: José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 - 09 oficina 502 Bogotá - Teléfonos: (501) 213 13 70 - 213 13 22 - Celular: 321 824 04 78 - 323 232 29 34 - Correo electrónico: contacto@pgpdefensores.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m. Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
<https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site/Genera/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf>



Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2508 DCR93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6901 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS

4010402123

PÓLIZA No: 400 -74 - 994000029192 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: CABECERA

COD AGE: 400

RAMO: 74

PAP:

DIA MES AÑO
20 03 2026

VIGENCIA DE LA PÓLIZA

DIA MES AÑO HORAS
20 03 2026 23:59

VIGENCIA DESDE

ALAS

DIA MES AÑO HORAS
30 03 2027 23:59

VIGENCIA HASTA

ALAS

DÍAS

DIA MES AÑO
20 03 2026

FECHA DE IMPRESIÓN

TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESTON

FECHA DE EXPEDICIÓN

MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION

VIGENCIA DEL ANEXO

DIA MES AÑO HORAS
20 03 2026 23:59

VIGENCIA DESDE

DIA MES AÑO HORAS

DIA MES AÑO HORAS
30 03 2027 23:59

VIGENCIA HASTA

ALAS

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: RAMEDICAS SAS

IDENTIFICACIÓN NIT: 901.429.936-1

DIRECCIÓN: CR 31 71 70 BG A ZN PROVINCIA DE SOTO

CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER

TELÉFONO: 6378722

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: RAMEDICAS SAS

IDENTIFICACIÓN NIT: 901.429.936-1

DIRECCIÓN: CR 31 71 70 BG A ZN PROVINCIA DE SOTO

CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER

TELÉFONO: 6378722

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

IDENTIFICACIÓN NIT: 001-8

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: RAMEDICAS SAS

NIT: 901429936

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: SANTANDER

CIUDAD: BUCARAMANGA

DIRECCIÓN:

ACTIVIDAD: CONTRATO DE SUMINISTROS

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: COMERCIAL

MANZANA:

DESCRIPCIÓN AMPAROS

SUMA ASEGURADA & INVAR

SUBLÍMITE

CONTRATO PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

\$ 3,185,120.00
3,185,120.00

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

BENEFICIARIOS

NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO EN DESARROLLO DEL CONTRATO NO. 2505 DE 2026 REFERENTE A SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA EL DISTRITO MEDELLÍN

ASEGURADOS

E.S.E. METROSALUD

RAMEDICAS SAS

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/03 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 8801 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Compañía de Seguros

VALOR ASEGURADO TOTAL
\$ *****3,185,120.00VALOR PRIMA
\$ *****50,000GASTOS EXPEDICION
\$ *****0.00IVA
\$ *****9,500TOTAL A PAGAR
\$ *****59,500

INTERMEDIARIO

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE CU ASESORES LTDA CU ASESORES LTDA

CLAVE 7224

%PART 100.00

NOMBRE COMPAÑIA

%PART

VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR SIGUIERE AL SIGUIENTE LINK <https://aseguradora-solidaria.com.co/recursos-de-informacion-de-clientes.aspx> Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PAGINA WEB <https://www.aseguradora-solidaria.com.co>, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000401040212

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

MSANTISTEBAN 0

CAD821780B0FFB7F5D

CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero - Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - Defensor del Consumidor Financiero - Suplente: José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 - 06 oficina 502 Bogotá - Teléfonos: (801) 213 13 70 - 213 13 22 - Celular: 321 924 04 78 - 323 232 29 34 - Correo electrónico: contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m. Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
<https://aseguradora-solidaria.com.co/recursos/site/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf>

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DATOS DE LA PÓLIZA

NO. POLIZA: 994000029192	ANEXO: 0	TIPO DE MOVIMIENTO: 0	PAGINA: 2
TOMADOR: RAMEDICAS SAS		IDENTIFICACION:	901.429.936-1

ITEM	ASEGURADO	C.C. & NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	RAMEDICAS SAS	901429936-1	.	BUCARAMANGA	3,185,120.00	50,000	59,500
					PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA	
					50,000	59,500	



Outlook

NOTIFICACIÓN PÓLIZAS

Desde INSUMOS GENERALES ESE METROSALUD <insumosgenerales@metrosalud.gov.co>

Fecha Mar 24/03/2026 15:44

Para Jiny Andrea Cuadros Zuluaga <andrea.cuadros@ramedicas.com>

1 archivo adjunto (226 KB)
2505-2026 NOTIFICACION POLIZAS.pdf;

Cordial saludo.

Se adjunta notificación electrónica de aprobación de pólizas y con esta queda legalizado el contrato.

Feliz tarde.

Código:	PA03 FR 47
Versión:	04
Vigente a partir de:	19/11/2024
Página:	1 de 4

CONTRATO ORDEN DE COMPRA



ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO No. 2505 DE 2026

CONTRATANTE: E.S.E METROSALUD

NIT: 800.058.016-1

CONTRATISTA: RAMEDICAS S.A.S.

NIT: 901.429.936-1

Entre los suscritos **ADRIANA MARÍA VELÁSQUEZ ARANGO**, identificada con la cédula de ciudadanía **N°43.568.912** obrando en calidad de **GERENTE (E)** de la Empresa Social del Estado **METROSALUD**, delegada mediante **Decreto 0071 del 21 de enero de 2026** y respaldada contractualmente con el **Acuerdo 455 de 2024**, quien para efectos de la presente orden de compra se denominará **METROSALUD**, y de la otra parte **CARMEN DEL PILAR ESCOBAR BUSTOS**, identificada con cédula de ciudadanía **N°51.739.111** quien obra como **Representante Legal** de **RAMEDICAS S.A.S.** identificada con **NIT 901.429.936-1** suscriben el presente documento, la cual se registrá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga con la ESE METROSALUD al **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA EL DISTRITO DE MEDELLÍN**, según las especificaciones dadas en la solicitud realizada por METROSALUD y la cotización presentada por el CONTRATISTA, las cuales hacen parte integral de la presente orden de compra y/o servicio.

SEGUNDA: DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO: El contratista deberá estar en la capacidad de garantizar los siguientes insumos médicos con las especificaciones técnicas descritas que se requiere para el **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA EL DISTRITO DE MEDELLÍN** con las siguientes características:

CÓDIGO METROSALUD	INSUMOS MÉDICOS Y DE AMBULANCIA	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD SOLICITUD
103016204	AZITROMICINA 200MG/5CC POLVÓ PARA RECONSTITUIR X 15 ML - SUSPENSIÓN	Frasco	1000
103016109	AZITROMICINA 500 MG TABLETA CAJA POR 3	Tableta	9000
112040606	IVERMECTINA GOTAS (SOLUCIÓN ORAL) 0.6% FRASCO 5ML	Frasco	300
104020209	ALBENDAZOL TABLETA 200MG CAJA POR 50	Tableta	3000

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Los insumos médicos deben garantizar fechas de vencimientos iguales o superiores a 18 meses posteriores al recibido a satisfacción.
2. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto de la orden de compra, respondiendo por la calidad de los productos entregados.

Código:	PA03 FR 47	CONTRATO ORDEN DE COMPRA	
Versión:	04		
Vigente a partir de:	19/11/2024		
Página:	2 de 4		

- Entregar los bienes objeto de la orden de compra, en perfecto estado, libres de defectos o vicios ocultos, con las especificaciones técnicas establecidas, en el lugar y plazos definidos en el pedido.
- Cumplir con las obligaciones que tenga como empleador del personal que utilice en la ejecución del contrato, frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones), y Parafiscales (Cajas de Compensación Familia, SENA e ICBF).
- Cumplir con las obligaciones tributarias establecidas en la Ley.
- Entregar los insumos a Metrosalud con el Registro Sanitario vigente o en modalidad de renovación con solicitud radicada en el Invima.
- Garantizar el cumplimiento de lo normado en el decreto 677/95, 2200/05, y las demás normas que las adicionen o sustituyan, según sea el caso, de las especificaciones técnicas establecidas para la comercialización, conservación, almacenamiento, distribución y seguridad acorde a la naturaleza química y/o biológica del insumo.
- Mantener el Sistema de Gestión de Calidad, que asegure que cumple con todos y cada uno de los procedimientos para garantizar la calidad de los insumos entregados conforme la legislación. Los insumos entregados a Metrosalud, serán objeto de recepción administrativa y técnica, mediante los procedimientos determinados por Metrosalud. Cuando se considere pertinente Metrosalud podrá realizar visitas al proveedor a fin de apreciar y verificar los procedimientos de recepción, almacenamiento y distribución de los dispositivos médicos.
- Asumir las obligaciones del vendedor, conforme al Estatuto del Consumidor.
- Cambiar, inmediatamente, los bienes que no cumplan con las características, condiciones y especificaciones técnicas establecidas; o no cumplan condiciones de calidad o idoneidad.
- Comunicar oportunamente, al interventor, las circunstancias precontractuales o en ejecución del contrato, que puedan afectar el objeto de este o el correcto cumplimiento de sus obligaciones, cualquiera sea la causa u origen y sugerir a través de aquel, las posibles soluciones, so pena de constituir causal de terminación por incumplimiento.
- Asumir el valor de los fletes, empaques y seguros de la mercancía que se despache dentro de las condiciones de esta orden de compra.
- Conceder los descuentos ofrecidos en su propuesta inicial; o en documento posterior.
- Las demás inherentes a la naturaleza de la orden de compra.

OBLIGACIONES GENERALES:

- Cumplir con los requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas.
- Acatar las órdenes e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
- Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a cargo, la seguridad social integral y los parafiscales.
- Presentar la cuenta de cobro o factura en los tiempos establecidos para el pago del contrato.
- Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrato.
- Asistir a las reuniones acordadas.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
- Todas las demás descritas en la propuesta presentada.

OBLIGACIONES DE METROSALUD:

- Cancelar el valor del presente contrato como contraprestación de los servicios prestados, de conformidad con lo establecido en el presente contrato.

Código:	PA03 FR 47
Versión:	04
Vigente a partir de:	19/11/2024
Página:	3 de 4

CONTRATO ORDEN DE COMPRA



2. Ejercer la supervisión y control del cumplimiento del objeto y las obligaciones del presente contrato.
3. Facilitar todos los medios necesarios para el buen desarrollo del contrato.
4. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que surjan del desarrollo del mismo.

TERCERA. PLAZO Y FORMA DE ENTREGA: El plazo de ejecución de la presente orden de compra y/o servicio será **DESDE LA LEGALIZACIÓN Y HASTA EL 30 DE MARZO DE 2026**.

Se deben entregar la totalidad de los medicamentos conforme a las especificaciones descritas en el punto anterior, presentar remisión para el recibido a satisfacción por representante de Metrosalud.

La totalidad de medicamentos relacionados en las especificaciones en la Calle 9 Sur # 52 - 42, según horario que se acuerda previamente con Martha Lucia Serna Gallo, Contacto: 3104726929.

CUARTA. VALOR: QUINCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M.L./C. (\$15.925.600) IVA INCLUIDO Y/O DEMÁS IMPUESTOS APLICABLES, debidamente amparada por la Disponibilidad Presupuestal N° 260017 expedida por el Área de Presupuesto de la entidad.

QUINTA. FORMA DE PAGO: El pago se realizará **TREINTA (30) DÍAS** siguientes a la fecha de presentación de la factura previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato, la factura se debe remitir en los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio.

PARÁGRAFO PRIMERO: El Oferente se obliga a informar a METROSALUD una cuenta bancaria (corriente o ahorros) a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos que por cualquier concepto le efectúe METROSALUD.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Igualmente, el proponente presentará la factura al supervisor del contrato, anexando la constancia y la planilla de pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, y quien, además, elaborará el acta de recibido a satisfacción y la auditoría respectiva y pasará a Tesorería los soportes requeridos para su trámite de pago.

SEXTA. SUPERVISIÓN: La dirección general sobre la presente orden de compra o servicio, su control y vigilancia en la ejecución idónea y oportuna de la misma, estarán **ALEJANDRO CAMARGO OROZCO - Jefe Oficina de Salud Pública, Gestión Territorial** de la ESE METROSALUD.

SÉPTIMA. IMPUTACIÓN DE GASTOS: Los gastos que demande la legalización de este contrato correrán a cargo del CONTRATISTA, y los que impliquen para METROSALUD el cumplimiento del mismo, se imputará con cargo a la **Disponibilidad Presupuestal N° 260017 del Rubro Presupuestal 245010301 (Material Médico Quirúrgico)** del Presupuesto de Egresos de METROSALUD para la vigencia fiscal de 2026, según **Registro Presupuestal N° 2602959 de 17 de marzo de 2026**.

OCTAVA. RETENCIÓN DE IMPUESTOS LEY 2023 de 2020: si el presente contrato no se encuentra exento de la tasa Pro Deporte y Recreación, será gravado con el impuesto del uno punto tres por ciento (1.3%) de La Tasa Pro Deporte y Recreación según Ley 2023 de 2020, se le aplicará la deducción del porcentaje de ley que corresponda al igual que los demás impuestos, tasas y/o contribuciones aplicables. Dicha contribución será retenida a cada pago o abono por parte del contratante y será consignado al Municipio de Medellín.

Los datos señalados en esta información son de carácter informativo y no constituyen una oferta ni una garantía.

Código:	PA03 FR 47
Versión:	04
Vigente a partir de:	19/11/2024
Página:	4 de 4

CONTRATO ORDEN DE COMPRA



NOVENA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones de la presente orden de compra, METROSALUD hará efectiva la sanción penal pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor de este contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a METROSALUD.

DÉCIMA. GARANTÍAS: EL CONTRATISTA con la adjudicación del contrato constituirá a favor de la ESE Metrosalud, como mecanismos de cobertura del riesgo derivado del cumplimiento de las obligaciones contractuales las garantías que cuente con los siguientes amparos:

- ⊗ **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** por el 10% del valor total del contrato adjudicado y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 120 días más.
- ⊗ **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** por el 20% del valor total del contrato adjudicado y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
- ⊗ **BUENA CALIDAD DEL SERVICIO:** por el 10% del valor total del contrato adjudicado y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 120 días más.

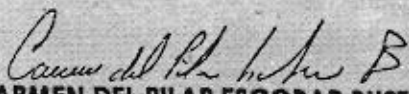
DÉCIMA PRIMERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo gravedad de juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se encuentra afectado por ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en las normas legales que le impidan contratar con METROSALUD.

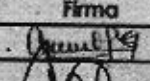
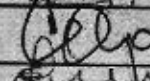
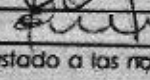
El presente acuerdo se perfecciona con la firma de las partes o aprobación de las garantías en caso de haberlas pactado.

Para constancia se firma en Medellín

20 MAR 2026


ADRIANA MARIA VELÁSQUEZ ARANGO
 GERENTE (E)
 E.S.E. METROSALUD


CARMEN DEL PILAR ESCOBAR BUSTOS
 REPRESENTANTE LEGAL
 EL CONTRATISTA

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró:	Carlos Andrés Merizalde Gartner – Abogado Contratista		17/03/2026
Revisó:	Alejandro Camargo Orozco – Jefe Oficina de Salud Pública, Gestión Territorial		
Aprobó:	Esperanza Peñaranda Pineda - Directora Operativa de Contratación		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			

Código:	PA03FR04	NOTIFICACIÓN COMO SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	
Versión:	01		
Vigente a partir de:	01/10/2019		
Página:	1 de 1		

Medellín 20 MAR. 2026

NOTIFICACIÓN COMO SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR.

PARA: ALEJANDRO CAMARGO OROZCO
Jefe Oficina de Salud Pública, Gestión Territorial

DE: ADRIANA MARÍA VELÁSQUEZ ARANGO
Gerente (E)

Me permito notificarle que usted ha sido designado supervisor del orden de compra No. 2505-2026, suscrito por la **ESE METROSALUD Y RAMEDICAS S.A.S.** cuyo objeto es:

SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA EL DISTRITO DE MEDELLÍN

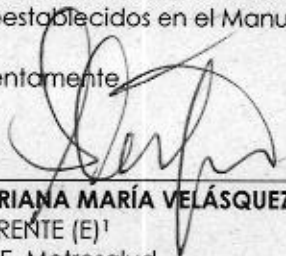
Como supervisor y/o interventor usted deberá ejercer funciones de supervisión y vigilancia legal, técnica, administrativa y financiera del mismo; de acuerdo a las disposiciones descritas en el Manual de interventoría y los procedimientos de la empresa relacionados con el tema, para lo cual se anexa la minuta del contrato, informando oportunamente el estado y/o avance de las actividades realizadas por el contratista; se adjunta copia de los siguientes documentos:

- Copia del Contrato debidamente legalizado
- Copia de las pólizas de garantía

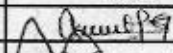
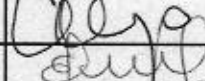
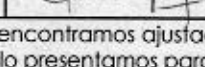
El incumplimiento de las obligaciones como supervisora tendrá como consecuencias las sanciones consagradas en la Ley 1952 de 2019, el artículo 58 de la Ley 80 de 1993 y la ley 1474 de 2011.

Las diferentes actas suscritas durante la labor de supervisión deben realizarse en los formatos preestablecidos en el Manual de Interventoría de la ESE.

Atentamente



ADRIANA MARÍA VELÁSQUEZ ARANGO
GERENTE (E)¹
E.S.E. Metrosalud

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró:	Carlos Andrés Merizalde Gartner – Abogado Contratista		17/03/2026
Revisó:	Alejandro Camargo Orozco – Jefe Oficina de Salud Pública, Gestión Territorial		
Aprobó:	Esperanza Peñaranda Pineda - Directora Operativo de Contratación		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			

¹ Decreto 0071 del 21 de enero de 2026